

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Resolución de 27 de julio de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 16 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Celador/a, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024.

Mediante la Resolución de 16 de abril de 2026 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso-oposición correspondiente a las pruebas selectivas por los sistemas de acceso libre y promoción interna de Celador/a, convocadas en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 16 de abril de 2026 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Celador/a, por el sistema de libre y promoción interna, se anuncia la publicación de dichas listas, procede la modificación de la puntuación otorgada a varios/as candidatos/as, así como su inclusión en el listado de aspirantes que superan y no superan el concurso oposición. En vista de lo anterior, resulta procedente la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan, no superan y excluidos del concurso-oposición.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y con lo establecido en la base 10, del anexo de la Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de personal estatutario y del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 567/2022, de 27 de diciembre (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), el Decreto 287/2023, de 27 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre) y el Decreto 274/2024, de 26 de diciembre (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre), por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y por Resolución

de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, para cubrir plazas básicas de varias categorías, entre ellas Celador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público para los años 2022, 2023 y 2024 y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre (BOJA extraordinario núm. 13, de 5 de noviembre), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, aprobados por Resolución de 16 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución, conforme se indica en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Celador/a, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, aprobados por Resolución de 16 de abril de 2026, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación total o parcial de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución, conforme se indica en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Modificar las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas al público en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2026.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

ANEXO I

Aspirantes que han superado el concurso-oposición

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	PUNTOS TOTAL OPOSICIÓN	PUNTOS TOTAL CONCURSO	SUPERA/ NO SUPERA
MORALES FERNÁNDEZ, ÁNGELA MARÍA	***3626**	L	155,416	86,000	69,416	SI
PIÑERO FERRETE, MARÍA RAQUEL	***3834**	L	146,650	93,500	53,150	SI
ROLDÁN PÉREZ, ROSA MARÍA	***7262**	LD	142,267	76,000	66,267	SI
ROLDÁN SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	***3165**	L	147,786	74,500	73,286	SI

ANEXO II

Aspirantes que no han superado el concurso-oposición

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	ACCESO	PTOS. TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN	PUNTOS TOTAL OPOSICIÓN	PUNTOS TOTAL CONCURSO	SUPERA/ NO SUPERA
BATISTA PÉREZ, RAÚL JOSÉ	***7137**	L	144,060	67,500	76,560	NO
BLANCO SALGADO, MIGUEL ÁNGEL	***1717**	L	96,500	77,000	19,500	NO
CARDADOR ORTEGA, MARÍA ÁNGELES	***0431**	LD	140,567	78,000	62,567	NO
CARMONA RODRÍGUEZ, JAIRO	***1375**	L	145,565	81,500	64,065	NO
CORRAL GRANADO, CARMEN	***0639**	L	145,600	83,500	62,100	NO
DÍAZ CARRILLO, RAQUEL	***5963**	L	145,597	77,000	68,597	NO
GÓMEZ PRIETO, MARÍA DEL CARMEN	***4341**	LD	82,450	66,000	16,450	NO
JIMÉNEZ MORENO, MARÍA ISABEL	***8593**	L	144,936	64,000	80,936	NO
LIRIA BEJARANO, ANA ROCÍO	***7631**	L	137,662	69,500	68,162	NO
MEDINA MORENO, ÁLVARO JESÚS	***8561**	L	74,200	71,500	2,700	NO
NIETO LOZANO, JERÓNIMO	***2947**	L	143,766	70,000	73,766	NO
ORTEGA MARTÍNEZ, ISMAEL	***2752**	L	145,585	73,000	72,585	NO
PALMA GARCÍA, ENCARNACIÓN	***8847**	L	139,640	70,000	69,640	NO
REBOLLO PÉREZ, DANIEL	***8628**	L	76,000	62,500	13,500	NO
RICO FERNÁNDEZ, SONIA	***0623**	L	142,550	89,500	53,050	NO
RODRÍGUEZ DÍAZ, JESÚS MANUEL	***2831**	L	144,315	75,000	69,315	NO
RODRÍGUEZ GARCÍA, RAQUEL	***7459**	L	136,969	74,000	62,969	NO
ROJANO DÍAZ, JUAN MIGUEL	***3883**	L	145,589	73,500	72,089	NO